

## MANIFIESTO 8 DE MARZO de 2017

El lema planteado por la ONU *Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso por la igualdad de género*, en el marco de los objetivos de Desarrollo Sostenible, insiste nuevamente en que una de las claves del progreso es la Igualdad de Género, haciendo un llamamiento a los gobiernos para que realicen compromisos nacionales que pongan fin a la brecha de género. En Europa, aunque desde hace tiempo el principio de igualdad aparece como una de las misiones fundamentales de la Unión Europea, y en la Constitución Española se establece la igualdad como un valor superior del ordenamiento jurídico, también se sabe bien que dichos principios generales hay que desarrollarlos a través de políticas decididas, encaminadas a conseguir una igualdad realmente efectiva que todavía hoy aparece lejana.

Aunque la Universidad ha sido una de las instituciones que más ha contribuido en las últimas décadas a los avances en igualdad, todavía queda mucho camino por recorrer, y esto debe hacerse apostando por políticas y medidas contundentes de igualdad de género en el ámbito de la universidad. Esta misión es importante no sólo por una simple cuestión de justicia, sino también porque la Universidad debe cumplir un papel fundamental en la transmisión de los valores que una sociedad quiere alcanzar, y porque está comprobado que los entornos en los que se ha logrado mayor igualdad, se ha conseguido también mayor calidad y excelencia.

Son las Unidades de Igualdad, recogidas en la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, y establecidas con carácter obligatorio en la L.O. 4/2007 de modificación de la L.O. 6/2001 de Universidades, a las que se encomienda el establecimiento de políticas de igualdad en sus universidades y la aplicación del principio de transversalidad o mainstreaming de género en sus universidades. Estas políticas de igualdad en las universidades se han ido concretando en la última década en planes de igualdad que articulan variadas medidas de concienciación y formación a la comunidad universitaria, de lucha contra el desequilibrio existente en la participación de mujeres en las diferentes áreas y en los ámbitos de responsabilidad y toma de decisiones, así como de incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación, y que, en general, organizan, apoyan y coordinan distintas iniciativas, que, partiendo de diversos ámbitos de la comunidad universitaria, se encaminan a hacer efectivo el principio de igualdad. Para ello, es imprescindible que las Unidades de Igualdad recojan datos y analicen sistemáticamente las desigualdades y sesgos de género que siguen existiendo en sus universidades y que, dado su carácter estructural, muy frecuentemente no son tan aparentes y evidentes. Para esta tarea resultan imprescindibles los estudios de género que informan, iluminan y alimentan la comprensión de las complejas desigualdades de género y la búsqueda de datos y evidencia que permitan unas medidas efectivas en su lucha.

Desde las Unidades de Igualdad reconocemos que los estudios de género han sido y siguen siendo cruciales como imprescindibles aliados de las Unidades de Igualdad en su

comprensión y lucha contra las desigualdades. Asimismo, resulta históricamente fundamental el apoyo institucional que desde instancias gubernamentales se ha prestado a las políticas de igualdad en el ámbito de la educación superior, y que se han puesto en riesgo con la anulación de la convocatoria del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del 27 de junio de 2016 (BOE de 1 de julio de 2016) relativa a la Concesión de subvenciones para la realización de Posgrados de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Lamentamos profundamente que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad considere que el apoyo a las actividades y los Estudios de Género en el ámbito universitario es lo suficientemente superfluo como para eliminarlo, esgrimiendo objetivos de estabilidad presupuestaria. Por eso, queremos manifestar nuestro rechazo a dicha anulación sin previo aviso, y reclamamos que se recupere la convocatoria y, en general, el necesario esfuerzo y apoyo que las instituciones gubernamentales deben ofrecer a nuestras universidades para conseguir la igualdad.

Red de Unidades de Igualdad de Género para la Excelencia Universitaria:

Universidad de Alcalá

Universidad de Alicante

Universidad de Almería

Universitat Autònoma de Barcelona

Universidad Autónoma de Madrid

Universitat de Barcelona

Universidad de Burgos

Universidad de Cádiz

Universidad de Cantabria

**Universidad Carlos III** 

Universidad de Castilla La Mancha

Universidad Complutense de Madrid

Universidad de Córdoba

Universidade da Coruña

Universidad de Extremadura

Universitat de Girona

Universidad de Granada

Universidad de Huelva

Universitat de les Illes Balears Universidad Internacional de Andalucía Universidad de Jaén Universitat Jaume I Universidad de La Laguna Universidad de La Rioja Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Universidad de León Universitat de Lleida Universidad de Málaga Universidad Miguel Hernández Universidad de Murcia Universidad de Oviedo Universidad Pablo de Olavide Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Universidad Politécnica de Cartagena Universitat Politècnica de Catalunya Universidad Politécnica de Madrid Universitat Politècnica de València Universitat Pompeu Fabra Universidad Pública de Navarra Universidad Rey Juan Carlos Universitat Rovira i Virgili Universidad de Salamanca Universidade de Santiago de Compostela Universidad de Sevilla **UNED** Universitat de València Universidad de Valladolid Universidade de Vigo Universidad de Zaragoza